

PATRIMONIO DEL ESTADO

SECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO EN MÁLAGA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SITUADOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PUJAS AL ALZA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 2024, a las 11:30 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, situada en la calle Compositor Lehmberg Ruiz, 11 de Málaga.

De conformidad con lo previsto en Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP); en las delegaciones de competencias reguladas en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio; así como, en la Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se ha dispuesto la celebración de la Subasta 1/2024, que se desarrollará según lo dispuesto en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES:

SEGUNDA SUBASTA:

LOTE 1.

Expediente 201902900220 ABIN-1/2019. Vivienda tipo G, sita en la planta novena alta, del edificio o bloque B-cuatro de la barriada San Vicente de Paul, de la calle Juan José Ceballos Baena, número dos. Mide una superficie de sesenta y un metros, veintiséis decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, aseo, terraza, cocina y pasillo. Cuota: un entero y cuatro centésimas de otro entero por ciento.

PATRIMONIO DEL ESTADO

Ocupada en precario. En la actualidad no se ha iniciado ningún procedimiento judicial tendente a la recuperación posesoria del inmueble. El adquirente asume los riesgos y consecuencias que puedan derivarse de cualquier litigio.

Referencia catastral: 1239201UF7613N0088ZX

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Málaga, al tomo 2531, libro 749, folio 59. Finca 16474/A. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: E

Tipo de licitación 2ª Subasta: 96.051,45 €. Depósito a constituir 5%: 4.802,57 €

LOTE 2.

Expediente 201902900265 ABIN-10/2015. Local comercial letra B, planta baja, en calle Cataluña nº 49. Tiene una superficie construida de 56,92 m², y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 64,39 m². Cuota 9,71485%. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 1953202UF7615S0002ZW

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Málaga, al tomo 3033, libro 1249, folio 196. Finca 26847/B. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: E

Tipo de licitación 2ª Subasta: 54.532,49 €. Depósito a constituir 5%: 2.726,62 €

LOTE 3.

Expediente 202002900003 ABIN-10/2015. Vivienda en calle Cataluña nº 49, 2º A. Tiene una superficie construida de 59,44 m², y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 67,24 m². Cuota 10,14484%.

Ocupada en precario. En la actualidad no se ha iniciado ningún procedimiento judicial tendente a la recuperación posesoria del inmueble. El adquirente asume los riesgos y consecuencias que puedan derivarse de cualquier litigio.

Referencia catastral: 1953202UF7615S0005QT



PATRIMONIO DEL ESTADO

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Málaga, al tomo 3033, libro 1249, folio 198. Finca 26849/B. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: E

Tipo de licitación 2ª Subasta: 68.466,57 €. Depósito a constituir 5%: 3.423,33 €

LOTE 4.

Expediente 201302900337 CAÑETE LA REAL-39. Casa en estado ruinoso en calle Teba nº 4.

Referencia catastral: 0117417UF2901N0001ZF

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 453, libro 68, folio 207. Finca 3535. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: Exento

Tipo de licitación 2ª Subasta: 8.245 €. Depósito a constituir 5%: 412,25 €

LOTE 5.

Expediente 202102900072 TORROX-12. 25% de una vivienda en calle Rabitilla, Bloq. Almanzor, 1-1° C (actual Calle Nuestra Señora de las Nieves, 76-1°C), en término municipal de Torrox. Tiene una superficie de 102,72 m² construidos, y 88,30 m² útiles. Cuota seis enteros, treinta centésimas por ciento.

Referencia catastral: 4876042VF1647N0006PI

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 729, libro 222, folio 46. Finca 12879. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: No disponible.

Tipo de licitación 2ª Subasta: 18.258,17 €.

Depósito a constituir 5%: 912,91 €

PATRIMONIO DEL ESTADO

PRIMERA SUBASTA:

LOTE 6.

Expediente 201947400249. Local comercial en planta baja de la calle Obispo, nº 18-20. Tiene una superficie construida de 322 m². Cuota diez centésimas y ocho centésimas de centésimas.

Referencia catastral: 1683332UF6918S0001BO

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1074, libro 634, folio 94. Finca 20578. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: Exento

Tipo de licitación 1ª Subasta: 212.485,98 €. Depósito a constituir 5%: 10.624,30 €

LOTE 7.

Expediente 201902900229 MARBELLA-40. Vivienda letra H en planta 5ª, en Avenida Ricardo Soriano, 12. Tiene una superficie útil aproximada de 77,22 m², y construida total aproximada de 112,98 m². Cuota 0,7984%.

Referencia catastral: 1024210UF3412S0276TZ

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Marbella, al tomo 1518, libro 513, folio 32. Finca 42385. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: E

Valor de tasación: 336.340,79 €

Expediente 201902900231 MARBELLA-40.2. Trastero nº 44, sótano 3, en Avenida Ricardo Soriano, 12. Tiene una superficie construida total aproximada de 5,74 m². Cuota 0,0135%.

Referencia catastral: 1024210UF3412S0212TZ

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Marbella, al tomo 1517, libro 512, folio 65. Finca 42321. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: Exento



PATRIMONIO DEL ESTADO

Valor de tasación: 15.261,28 €

Expediente 201902900232 MARBELLA-40.3. Aparcamiento nº 138, sótano 3, en Avenida Ricardo Soriano, 12. Tiene una superficie útil aproximada de 24,54 m². Cuota 0,0710%.

Referencia catastral: 1024210UF3412S0170LS

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Marbella, al tomo 1516, libro 511, folio 164. Finca 42279. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: Exento

Valor de tasación: 34.789,42 €

Expediente 201902900233 MARBELLA-40.4. Aparcamiento nº 139, sótano 3, en Avenida Ricardo Soriano, 12. Tiene una superficie útil aproximada de 24,54 m². Cuota 0,0710%.

Referencia catastral: 1024210UF3412S0171BD

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Marbella, al tomo 1516, libro 511, folio 167. Finca 42280. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: Exento

Valor de tasación: 34.789,42 €

Tipo de licitación Lote 7. 1ª Subasta: 421.180,91 €.

Depósito a constituir 5%: 21.059,05 €

LOTE 8.

Expediente 201702900023 MARBELLA-41.1. Vivienda en Residencial Medina Garden, Avda. Lola Flores nº 2, Esc.5, 6ª pl. Puerta 2, Puerto Banús (Marbella). Tiene una superficie construida de 151,92 m². Cuota tres enteros, seiscientas ocho milésimas por ciento.

Referencia catastral: 4498112UF2349N0023JF

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Marbella, al tomo 2103, libro 1077, folio 17. Finca 42347. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: D

Valor de tasación: 669.699,21 €



PATRIMONIO DEL ESTADO

Expediente 201702900017 MARBELLA-41.2. Aparcamiento 29 en Residencial Medina Garden, Avda. Lola Flores nº 2, Puerto Banús (Marbella). Tiene una superficie construida de 11 m². Cuota cero enteros, cinco mil cincuenta y tres diezmilésimas por ciento.

Referencia catastral: 4498102UF2349N0076GY

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Marbella, al tomo 1656, libro 630, folio 174. Finca 51121. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: Exento

Valor de tasación: 30.025,66 €

Expediente 201702900018 MARBELLA-41.3. Aparcamiento 37 en Residencial Medina Garden, Avda. Lola Flores nº 2, Puerto Banús (Marbella). Tiene una superficie construida de 10,50 m². Cuota cero enteros, cinco mil cincuenta y tres diezmilésimas por ciento.

Referencia catastral: 4498102UF2349N0084BA

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Marbella, al tomo 1656, libro 630, folio 190. Finca 51129. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: Exento

Valor de tasación: 30.025,66 €

Tipo de licitación Lote 8. 1ª Subasta: 729.750,60 €.

Depósito a constituir 5%: 36.487,53 €

LOTE 9.

Expediente 202402900055 MÁLAGA CASTANYS-2. Local comercial en planta baja, primera de edificación, de la casa dos de la Barriada "Fernández Castanys" de Málaga. Ocupa una superficie total construida aproximada de 47,14 m². Cuota seis enteros y dieciséis centésimas por ciento.

Referencia catastral: 1532302UF7613S0002TF

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Málaga. Finca: 2107/A. Tomo: 1841. Libro: 57. Folio: 212. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: E

Tipo de licitación Lote 1ª Subasta: 92.628,29 €.

Depósito a constituir 5%: 4.631,41 €



PATRIMONIO DEL ESTADO

LOTE 10.

Expediente 202402900176 COÍN-25. Parcela rústica 401 del polígono 11 de Coín, situada entre el paraje conocido como "Camino del Palomar" y "Cantarranas", con una superficie de 2.255 m².

Referencia catastral: 29042A011004010000XU

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al tomo 1678, libro 616, folio 45. Finca 34301. Cargas registrales: las que constan en el Registro de la Propiedad.

Calificación energética: Exenta.

Tipo de licitación 1ª Subasta: 10.992 €. Depósito a constituir 5%: 549,60 €

Todos los inmuebles serán enajenados como "cuerpo cierto" en virtud de lo establecido en el art. 1471 del Código Civil, con independencia de que existan discrepancias en la superficie, y se entregan en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos. Se entregará, en su caso, certificado de eficiencia energética, como único documento adicional al expediente. Una vez adjudicado el bien, no se admitirán reclamaciones sobre su superficie o el estado del mismo. La participación en la subasta supone que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1485 del Código Civil, los compradores renuncian al derecho de saneamiento por defectos o vicios ocultos que pudiera formular por razón del estado de los mismos. En el supuesto de existencia de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble objeto de la presente subasta, atendiendo al principio de libertad de pactos dispuesto por el artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), los adjudicatarios aceptan que la inscripción de la venta se lleve a cabo con los datos que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, corriendo a cargo de los mismos todos aquellos gastos que pudieran derivarse de la rectificación de los datos registrales que realicen al amparo de lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

SEGUNDA: PUBLICIDAD

La subasta tendrá lugar en Málaga, el día 11 de diciembre de 2024, y se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de los términos municipales en que radican los bienes, en la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga y en la página web del Ministerio de Hacienda. Los interesados podrán obtener individualmente cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio de esta Delegación, sita en calle Compositor Lehmberg Ruíz, 11, de Málaga, C.P 29007, teléfono 952.075.673, correo electrónico DEHMalagaPatrimonio@igae.hacienda.gob.es así como en la página web del Ministerio de Hacienda https://www.hacienda.gob.es (Enajenación de bienes y derechos mediante licitación pública: subastas y concursos).



PATRIMONIO DEL ESTADO

TERCERA: PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, (en adelante RGLPAP) todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, y en particular para el contrato de compraventa. No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RGLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes, a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga. La garantía puede consignarse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, mediante Modelo 060. La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial, prevista en la cláusula QUINTA, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) FORMA

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del **Anexo IV** de este pliego. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

- * El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:
- o Documento que acredite la constitución de garantía, que podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del Sector Público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda. En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el **Anexo II** de este Pliego.
- o Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula TERCERA, según modelo **Anexo III**.



PATRIMONIO DEL ESTADO

- o Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del ofertante.
- o Tratándose de personas jurídicas:
- Fotocopia compulsada del CIF
- Documentación original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada, del firmante de la oferta económica.
- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- * El sobre B que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como **Anexo I** se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

b) LUGAR:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, sita en calle Compositor Lehmberg Ruíz, 11 de dicha capital. En caso de presentarse en otro de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación a la siguiente dirección de correo electrónico DEHMalagaPatrimonio@igae.hacienda.gob.es

c) PLAZO:

El plazo para la presentación de ofertas **será hasta el día 2 de diciembre de 2024.** Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

d) ADMISIÓN DE OFERTAS:

Cada persona interesada podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula QUINTA.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.



PATRIMONIO DEL ESTADO

QUINTA: CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

Con fecha 11 de diciembre de 2024 se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Málaga o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor como Vocales, y el Jefe de la Sección de Patrimonio del Estado, que actuará como Secretario con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula cuarta, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula, dando cuenta de su resultado en el acto público de apertura de proposiciones.

A continuación, quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad de obrar y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- Documento que acredite la constitución de la garantía.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusulaTERCERA, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia del CIF
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme con la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El Presidente de la Mesa advertirá a los licitadores de la existencia, en su caso, de pujas en sobre cerrado. A continuación, se abrirá el plazo para la formulación de las pujas y se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el tipo de salida, en tramos de 100 euros, hasta que dejen de hacerse proposiciones. Una vez finalizadas las pujas al alza se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica, denominados B en la cláusula CUARTA. Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía supera a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá nueva puja entre los presentes que deseen mejorar aquélla.

Si alguna de las ofertas en sobre cerrado iguala a la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente, que será



PATRIMONIO DEL ESTADO

firmada por el mejor postor, si estuviera presente, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor, de conformidad con lo previsto en el artículo 138.5 de la LPAP.

SEXTA: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el mejor rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Para los depósitos constituidos en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación de los mismos y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que hayan designado los interesados.

SEPTIMA: ADJUDICACIÓN DEL BIEN:

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Orden de la Ministra de Hacienda, que será suscrita por la autoridad competente en virtud de la Orden HAP/1335/2012 de 14 de junio, de delegación de competencias, o Resolución del Delegado de Economía y Hacienda, según corresponda. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el Acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

OCTAVA: SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4 d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el "Boletín Oficial del Estado" la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de Entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.



PATRIMONIO DEL ESTADO

NOVENA: PAGO DEL PRECIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RGLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación se notificará a la persona adjudicataria para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 RGLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por la persona adjudicataria provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

DÉCIMA: FORMALIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación se formalizará en escritura pública/documento administrativo, teniendo en cuenta la naturaleza y valor de tasación del inmueble.

Una vez otorgada la escritura pública/documento administrativo, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

En dicha escritura/documento administrativo se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

La totalidad de los gastos e impuestos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo de los adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RGLPAP.

UNDÉCIMA: CONSULTA DEL EXPEDIENTE

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, calle Compositor Lehmberg Ruíz, 11, o bien en la página Web del Ministerio de Hacienda https://www.hacienda.gob.es (Enajenación de bienes y derechos mediante licitación pública: subastas y concursos).

La visita de los inmuebles objeto de enajenación podrá concertarse llamando al 952 075 673 en horario de 9:00 a 14:00.

La celebración de la subasta se rige por lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y por su reglamento de desarrollo, Real Decreto



PATRIMONIO DEL ESTADO

1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación.

Pliego de condiciones particulares informado favorablemente por la Abogacía del Estado en Málaga, con fecha 15 de octubre de 2024.

Firmado electrónicamente por José María Rodríguez Abela Delegado de Economía y Hacienda en Málaga